REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 31 de diciembre de 2024.-

DECRETO ALC. Nº 10.558/2024.-

VISTOS: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 21.640 Presupuesto del Sector Público Correspondientes al año 2024; Decreto N° 2.234 del Ministerio de Hacienda de fecha 22 de diciembre de 2023, Autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos año 2024; Decreto Alcaldicio N° 9878/24 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio Nº 9.592/24 de fecha 27 de noviembre de 2024, mediante el cual se aprueba reglamento interno sobre fondos a rendir.

CONSIDERANDO: Formulario, Solicitud Autorización Fondo a Rendir por única vez, del Área Salud-Servicios Traspasados de fecha 31 diciembre de 2024; Memorándum N° 179 de fecha 31 de diciembre de 2024, por la encargada de Contabilidad, autorizando gestionar Fondo a Rendir.

DECRETO:

1.- Otórgase fondo a rendir **renovable,** del Área de Salud, **desde el 01 de enero de 2025,** por el monto que se señala, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Responsable	Rut	Cargo	Detalle	Monto
1	Wladimir Varela Gálvez		Encargado vehicular	Fondo a rendir renovable, por concepto de gastos menores asociado a mantención, reparación y compra de repuestos para vehículos de Salud Municipal	$1.000.000

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente a la **cuenta N° 114.03.02** y una vez rendido a las cuentas correspondientes, según la naturaleza del gasto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar

JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Salud
ACC/mrl
Distribución:
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados